





**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° - 2043

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.**

**SANTIAGO, 26 DIC 2012**

**HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2712**

**VISTOS:**

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Artículo 48, sobre prórroga o nuevo vigencia a los certificados de subsidio habitacional.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el capítulo IV de este reglamento".
- a) Resolución Exenta N° 5101 de fecha 23.07.2008 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de junio de 2008, a proyectos de construcción, conforme al artículo 3° inciso 7° del D.S. 174, (V. y U.), de 2005 para los integrantes del proyecto de extrema relevancia "Comité Hijos de Colonos" de la comuna de Peñalolén, región Metropolitana.
- c) ORD. N° 11484 de fecha 13.12.2012 de Subdirectora OOH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, que solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174 (V. y U.) de 2005.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y la Res. N° 189 (V. y U.) 18 Marzo 2010.

**CONSIDERANDO:**

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio para el proyecto CNT "Comité Hijos de Colonos" de la comuna de Peñalolén.
- b) 100% de Avance de Obras informado por SERVIU Metropolitano.

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



- c) Necesidad de ampliar plazo de vigencia de certificados de subsidio del proyecto en comento, para gestionar pago de saldo final de los subsidios, realizar el cobro de los servicios de Asistencia Técnica y realizar cierre administrativo del proyecto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67, letra a) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, de modalidad CNT, que se indica a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	N° Fam	Comuna	EGIS	Fecha Vigencia Original	Nuevo plazo otorgado
12329	Comité Hijos de Colonos	60	Peñalolén	GEA Consultores	31.10.2010	90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

MGS/PAP/MIB  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)